



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 03 de setiembre de 2021.

VISTOS:

Contrato por Servicios Profesionales N° 099-2017-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC de fecha 18 de noviembre de 2017 Resolución de Gerencia Sub Regional N° 178-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 29 de setiembre de 2017; Contrato de Adquisición de Bienes N°35-2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 007- 2017- Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Contrato de Servicio de Transporte Fluvial N° 004-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 16 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 010- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 011- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Contrato Adquisición de Bienes N° 013- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0312-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0313-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 314-2017- Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución de Gerencia Sub Regional N° C315-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017; Informe N° 009-2021- GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JMRA de fecha 26 de agosto de 2021; Informe N° 384-2021- GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de agosto de 2021; Informe Legal N°50- 2021-GRA/GSRC/R..D.J.AL de fecha 03 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Mediante Contrato por Servicios Profesionales N° 099-2017-Gobierno Regional de Amazonas/GSRC de fecha 18 de noviembre de 2017; Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representada por su Gerente Lic. JOSE MANUEL VELAZQUEZ RISCO, y de otra parte Sr. BAZAN GOÑAS FRANK MITCHELL pactaron presente contrato con el Objeto de que preste sus servicios como el Consultor para la Actualización de los Expedientes Técnicos Denominados: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE PAKINTSA Y BAJO PUPUNTAS CATEGORÍA 1-1 DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, SNIP N° 316296; **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE PUMPUJSHAK Y SAASA CATEGORÍA 1-1 DISTRITO NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"** SNIP N° 316301; **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE ACHUIM, SHAMATAK GRANDE Y KUSU NUNPATKAIM CATEGORÍA 1-1 DISTRITO EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"** – SNIP N° 316330; **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE TEESH Y SHAIM CATEGORÍA 1-1 DISTRITO EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" – SNIP N° 316333**, por el monto ascendente a **S/ 26,800.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Con 00/100 Soles)**, siendo la vigencia del contrato por Quince (15) días calendario, teniendo como fecha de inicio desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 178-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 29 de setiembre de 2017, Resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar la Actualización de Precios de Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS DE TEESH Y SHAIM CATEGORÍA 1-1 DISTRITO EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" – SNIP N° 316333**, con un valor referencial de **S/ 234,513.40 (Doscientos Treinta y Cuatro mil Quinientos Trece Con 40/100 Soles)**

Mediante Contrato de Adquisición de Bienes N°35-2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representado por su Gerente Lic. MANUEL VELAZQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa ENRAF MEDICA EIRL, representado legalmente por la Sr. LUIZA LOPEZ LOZANO, celebraron presente contrato con el Objeto de contratación de bienes: adquisición de equipamiento médico de los proyectos: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LOS EE.SS: PAMPA ENTZA, KUSU NUNPATKAIM, SHAMATAK GRANDE, ACHUIM,**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

SHAIM,TEESH,TUANG EN TSA, ACHU,BUCHIGKIM, CATEGORÍA I-1 DEL DISTRITO DE EL CENEP, PROVINCIA CONDORCANQUI, AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", por el monto ascendente a S/ 376,900.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Con 00/100 Soles) con IGV, siendo el plazo de la ejecución de la prestación Diez (10) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 007- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa MERCANTIL INTERAMERICANA SAC representado legalmente por el Sr. RICARDO BRUNO YUPARI ZARATE celebraron presente contrato, con el objeto de contratación e bienes: "ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES DE AGUA DE 18 LTS A MAS, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RÍOS SANTIAGO Y EL CENEP, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD)" por el monto ascendente a S/ 182,960.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Con 20/100 Soles), con IGV, siendo el plazo de ejecución de la prestación Quince (15) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato de Servicio de Transporte Fluvial N° 004-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 16 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional Condorcanqui, representado por su Gerente Lic. JOSE MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte Empresa THE JUNGLE SERVICES S R.L. representado legalmente por el Sr. BRIONES DELGADO JAIME, celebraron presente contrato con el objeto de servicios de transporte para el Traslado de Equipos Biomédicos y Telecomunicaciones para garantizar el abastecimiento oportuno en los establecimientos de salud de la U.E 405 – Dirección Red de Salud Condorcanqui – Amazonas., la misma que asciende a S/ 32, 200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Con 00/100 Soles) con plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, con notificación por parte de la GSRC.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 010- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa IMPORTACIONES MEGA CHAMBI SAC representado legalmente por el Sr. ISMAEL ROGER CHAMBI ESENARRO, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: "ADQUISICIONES DE TELEVISORES LED DE 42 BÁSICO, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RÍOS SANTIAGO, Y EL CENEP, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD)" por el monto ascendente a S/ 182,960.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Con 20/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Diez (10) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 011- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui Representada por su Gerente Lic.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa CAMED COMUNICACIONES SAC representado legalmente por e Sr. MARCIAL DANIEL VEGA AZAÑA, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES TIPO HF CON PANEL SOLAR PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DEL DISTRITO DE CENEPA, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", (15 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD), por el monto ascendente a S/ 252,450.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Con 00/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Treinta (30) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Contrato Adquisición de Bienes N° 013- 2017-Gobierno Regional Amazonas/GRA de fecha 12 de diciembre de 2017, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Representada por su Gerente Lic. MANUEL VELÁSQUEZ RISCO, y de otra parte la Empresa SERVICIOS GENERALES LA TUNA EIRL representado legalmente por el Sra. ANA CORONEL LONGINOTE, celebraron presente contrato, con el objeto de contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO DE 5 KV AUTOMÁTICO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS EE.SS DE LOS DISTRITOS DE NIEVA, RIO SANTIAGO Y EL CENEPA, DE LA RED DE SALUD CONDORCANQUI REGIÓN AMAZONAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", (49 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD), por el monto ascendente a S/ 28,917.00 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Diecisiete Mil Con 00/100 Soles), , siendo el plazo de ejecución de la prestación Treinta (30) Días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma de contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0312-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero. Conformar el Comité de Recepción y Conformidad del Equipamiento Médico de los Proyectos: "Mejoramiento de Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de salud, Categoría - I del Distrito Rio Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según lo procedimientos de selección, por Adjudicación Simplificada N°033-2017-GRA/GSRC/CS -I Convocatoria, Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N°034-2017-GRA/GSRC/CS-I Convocatoria, Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N°035-2017-GRA/GSRC/CS-I Convocatoria, Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 036-2017-GRA/GSRC/CS -I Convocatoria, Proceso de Selección adjudicación Simplificada N° 037-2017-GRA/GSRC/CS-I Convocatoria y Proceso de Selección por adjudicación Simplificada N° 038-2017-GRA/GSRC-I Convocatoria en el cual estará integrado por :

TITULARES:

LIC.ENF.DANDY SMIT LINGAN RUEDA

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEJO

Primer Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui

LIC. LANDIO JINTASH CATAN

Segundo Miembro

Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

SUPLENTE:

LIC.ENF.MARIA ANGELA LUCIANA BUSTAMANTE TINEO

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

BACH. ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO

Primer Miembro

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO

Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Segundo Miembro

Al respecto debemos indicar que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato, el mismo que puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes;

En esa medida, la liquidación del contrato de obra debía contener todos los conceptos que formaban parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectaban la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales debían estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondieran;

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 en su artículo 149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras;

Por su parte en su artículo 168.1. de la norma citada establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad de área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. En su artículo 168.2. indica que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

La norma en comentario sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra en su artículo 170.1 establece que: El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

El citado Reglamento en su acápite 170.7. establece que: una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0313-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero. CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad de los Paneles Solares y Equipos de los Radios de Comunicación de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud. Categoría -I del Distrito de Rio Santiago Nieva, el Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los procedimientos de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 040-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la adquisición de 49 Unidades de Sistema de Paneles Solares para las Comunicaciones Nativas de Caterpiza,

¹ SALINAS SEMINARIO, Miguel. *Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra*, Lima. Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG), 2003, 2ª edición, pág. 44.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawaim, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pakintsá, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Carampa, Ciro, Alegría, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Paskus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Choros de los Proyectos: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS Categoría I-1 de los Distritos de Nieva Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la adquisición de Equipos de Radios de Comunicación Tipo HF con Panel Solar para Mejorar la Capacidad de Atención Primaria de los EE.SS del Distrito de Río Santiago de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria NACIONAL DE SALUD de los Pueblos Indígenas de Pumpushak, Saasa, Pakingsa Bajo Pupuntas, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Napuruka, Alto Carampa, Ciro Alegría, Tayuntsa, Centro Tunduzá, Nuevo Seasmé, Kusumatak, Paantan, Alan García, Choros y Yujagkim, proceso de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2017/GRA/GSRC/CS-I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Equipos de Radio Comunicación HF con Panel Solar para Mejorar la Capacidad de Atención Primaria de los EE.SS del Distrito el Cenepa, de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (15 Establecimientos de Salud) Kusu Kubaim, Kusu Pagata, Canga, Pampa Entsa, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Shaim, Teesh, Achu, Tuang Entsa, Buchigkim, Tutino Wawaim y Mamayaque, y proceso de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 045-2017/GRA/GSRC/CS-I CONVOCATORIA, correspondientes a la Adquisición de Equipos de Radios de Comunicación tipo HF CCN panel Solar, para mejorar la capacidad de atención primaria de los EE.SS del Distrito de Río Santiago de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas en el Marco de la estrategia sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Alto Yutupis, Caterpiza, Aitam, Chisica, Nauta, Chapiza, Huabal, Chinganaza, Villa Gonzalo, Ayambis, Cucuasa, Soledad, Belén, Yutupis, Guayabal y Pashkus, el cual estará integrado por:

TITULARES:

LIC. ENF. JAIME PEREZ TAPIA

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEJO

Primer Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui

LIC. LANDIO JINTASH CATAN

Segundo Miembro

Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

SUPLENTE:

LIC. FAR. CRISOLFO LLANOS ESPINOZA

Presidente

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

BACH. NG. LARRY JEES CRUZADO ARROYO

Primer Miembro

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO

Segundo Miembro

Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 314-2017-Gobierno regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad de los Televisores, Purificadores de Agua y Grupos Eléctricos de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud, Categoría - I del Distrito Río



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los Procedimientos de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Televisores LED de 42" Básico, para mejorar la capacidad de atención primaria de los EE.SS de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el marco de la estrategia sanitaria nacional de salud de los pueblos indígenas (45 establecimientos de salud) CC.NN. Carerpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Eajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorros, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 98 Unidades de Purificadores de Agua de 18 Litros a más, para las Comunidades Nativas de Carerpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorros del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 49 Unidades de Grupos Electroéntricos 5KVA Automáticos, para las Comunidades Nativas de Carerpiza, Aitam, Chapiza, Nauta, Chosica, Guayabal, Belén, Yutupis, Kusu Pagata, Kusu Kubaim, Canga, Mamayaque, Wawain, Tutino, Buchigkim, Tuang Entsa, Achu, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Pampa Entsa, Teesh, Shaim, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Pumpushak, Saasa, Pagkintsa, Bajo Pupuntas, Napuruka, Alto Canampa, Ciro Alegria, Villa Gonzalo, Chinganaza, Huabal, Yujagkim, Pashkus, Alto Yutupis, Kayamas, Ipakuma, Cachiaco, Alan García y Chorros del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 de los Distritos de Nieva, Río Santiago y El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, el cual estará integrado por:

TITULARES:

TEC. ENF. JAIME PEREZ TAPIA	Presidente
Servidor de la Red de Salud Condorcanqui	
SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEO	Primer Miembro
Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui	
LIC. LANDIO JINTASH CATAN	Segundo Miembro
Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui	

SUPLENTE:

TEC.FAR. CRISOLFO LLANOS ESPINOZA	Presidente
Servidor de la Red de Salud Condorcanqui	
BACH.ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO	Primer Miembro
Servidor de la Red de Salud Condorcanqui	
SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO	Segundo Miembro
Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui	



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°0315-2017-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 27 de diciembre de 2017, Resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR, el Comité de Recepción y Conformidad de los Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP de los Proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los Establecimientos de Salud, Categoría - I del Distrito Río Santiago, Nieva, El Cenepa de la Provincia de Condorcanqui, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, según los Procedimientos de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para el Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de los EE.SS del Distrito de Nieva y Río Santiago de la Red de Salud Condorcanqui, Región de Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Guayabá, Ciro Alegria, Alto Carampa, Napurka, Ipakuma, Cachiaco, Kayamas, Pagkintsa, Bajo Pualltas, Saasa, Pumpushak y Yujakim, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para el Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS del Distrito El Cenepa de la Red de Salud Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas de Kusu Kubaim, Kusu Pagata, Can7ga, Pampa Entsa, Achuim, Shamatak Grande, Kusu Numpatkaim, Shaim, Teesh, Achu, Tuang Entsa, Buchigkim, Tutino, Wawain y Mamayaque y Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2017/GRA/GSRC/CS - I CONVOCATORIA, correspondiente a la Adquisición de 15 Unidades de Botes de Aluminio + Motor Fuera de Borda 15 HP, para las Comunidades Nativas de Yutupis, Belen, Soledad, Cucuasa, Ayambis, Villa Gcnzalo, Chinganaza, Huabal, Chapiza, Nauta, Chosica, Caterpiza, Aitam, Alto Yutupis y Pashkus, del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS. Categoría I-1 del Distrito Río Santiago, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas, en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, el cual estará integrado por:

TITULARES:

SEÑOR GRIMALDO ALFONSO CORONEL GUZMAN

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

Presidente

SEÑOR SEGUNDO PEDRO MALDONADO BERMEJO

Responsable de la Oficina de Almacén de la Red de Salud Condorcanqui

Primer Miembro

LIC. LANDIO JINTASH CATAN

Responsable de la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Segundo Miembro

SUPLENTE:

SEÑOR RICARDO SANCHUN SHAWIT

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

Presidente

BACH.ING. LARRY JEES CRUZADO ARROYO

Servidor de la Red de Salud Condorcanqui

Primer Miembro

SEÑOR JUAN MIGUEL ESPEJO SAMANIEGO

Responsable de la Oficina de Almacén de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

Segundo Miembro

Mediante Informe N° 009-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JMRA de fecha 26 de agosto de 2021, Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente de UEI) dirigida al Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) alcanza informe sobre mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de Salud de los EE.SS de TEESH y SHAIM Categoría I-1 del Distrito de Cerepa Provincia de Condorcanqui-Región Amazonas en el Marco de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas Con CUI N° 2263717, en ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Conclusiones:

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro de cierre de inversiones, se debe emitir Resolución Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717, cuyo monto es de S/ 228,479.28 (Doscientos Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Con 28/100 Soles) según reporte del Software CLARISSA y el sistema de seguimiento de inversiones.
- Se concluye que, durante el año 2017, el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717, según reporte del Software CLARISSA y el SSI, existe devengado por un monto de S/ \$2,651.50 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 50/100 Soles) monto que corresponde a la actualización de expediente técnico a los gastos de adquisición de bienes y equipamiento.
- Se concluye que, durante el año 2018 el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717, según reporte del Software CLARISSA y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 135,828.28 (Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Con 28/100 Soles) monto que corresponde a los gastos de adquisición de bienes y equipamiento.
- Se concluye que, dicho proyecto para realizar el registro de cierre de inversiones, el Gobierno regional de Amazonas, deberá elaborar la Liquidación técnica y Financiera correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 6,031.88 (Seis Mil treinta y uno Con 88/100 Soles)

Recomendaciones:

- Se recomienda, en el artículo primero del acto resolutivo APROBAR la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CON CUI N° 2263717", cuyo monto es de S/ 228,479.28 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 28/100 soles), según C/P. Reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- Se recomienda, en el artículo Segundo, Aprobar la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto de S/ 222,454.78 (Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 78/100 soles),
- Se recomienda, en el artículo Tercero, Aprobar la Liquidación de Costos de Actualización De Expediente Técnico cuyo monto es de S/ 6,025.00 (Seis Mil Veinticinco con 00/100 soles), monto que corresponde a los Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento.
- Se recomienda Notificar al Gobierno Regional Amazonas que deberá Elaborar la Liquidación Técnica Y Financiera que correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 6,031.38 (Seis Mil Treinta y uno con 38/100 soles).

Mediante Informe N° 384-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de agosto de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicita la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717". La misma que asciende a S/ 228,479.28 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 28/100 soles),

Mediante Informe Legal N° 50 --2021-GRA/GSRC/R..D.J-AL de fecha 03 de setiembre de 2021, Abogado, Rufino Cupis Jempekit (Asesor legal) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigo (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión respecto de la Liquidación Técnica y Financiera de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717". En ese sentido concluye y recomienda en el siguiente detalle:

Conclusiones:

1. Aprobar, a Liquidación Técnica Y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CON CUI N° 2263717", cuyo monto es de S/ 228,479.28 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 28/100 soles),
2. Aprobar, la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto de S/ 222,454.78 (Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 78/100 soles),
3. Aprobar, la Liquidación de Costos de Actualización De Expediente Técnico cuyo monto es de S/ 6.025.00 (Seis Mil Veinticinco con 00/100 soles), monto que corresponde a los Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento.

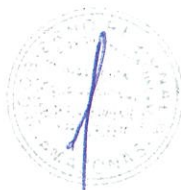
Recomendación

1. Notificar al Gobierno Regional Amazonas que deberá Elaborar la Liquidación Técnica y Financiera que correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 6,031.88 (Seis Mil Treinta y uno con 88/100 soles).

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contanco con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GRC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Liquidación Técnica - Financiera de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS", CON CUI N° 2263717". La misma que asciende a S/ 228,479.28 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 28/100 soles), en el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°77-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LOS EESS DE TEESH Y SHAIM CATEGORIA I-1 DEL DISTRITO DE CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDGENAS CON CUI N° 2263717"	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPAMIENTO MEDICO	86,526.50	135,828.28	222,454.78
ACTUALIZACION EXPEDIENTE TECNICO	6,025.00	0.00	6.025.00
TOTAL	92,551.00	135,828.28	228,479.28

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación de Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento Médico, cuyo monto es de S/ 222,454.78 (Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Con 78/100 Soles)

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la Liquidación de Costos de Actualización de Expediente Técnico, cuyo monto es de S/ 6,025.00 (Seis Mil Veinticinco Con 00/100 Soles) monto que corresponde a los Gastos de Adquisición de Bienes y Equipamiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, al Gobierno Regional Amazonas, deberá elaborar a Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al año 2016, cuyo monto es de S/ 6,031.88 (Seis Mil Treinta y Uno Con 88/100 Soles)

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRÍBASE, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Lic. Hermenegildo Lozano Triguero
GERENTE